



Secretaría
Ref. DEC/43/2022 PLENO/1/2022

CERTIFICADO

Secretaría General del Ayuntamiento de l'Alfàs del Pi,

CERTIFICA:

Que en el día 14 de enero de 2022, la Alcaldía-Presidencia ha dictado la siguiente RESOLUCIÓN 38/2022:

“

El artículo 46.3 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local, permite la realización de las sesiones de forma telemática en situaciones de “*fuera de fuerza mayor, de grave riesgo colectivo, o catástrofes públicas*”, circunstancia que entendemos concurre, considerando la situación excepcional de grave riesgo colectivo producido por la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19, siendo además la opción que se considera más recomendable a los efectos de asegurar la efectividad de las medidas de prevención aprobadas, con la finalidad de minimizar los posibles riesgos para la salud, y con el fin de garantizar la participación política y función representativa de los Concejales/as.

Atendido que la celebración de la presente sesión resulta imprescindible, de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en el Reglamento Orgánico Municipal publicado en el B.O.P núm 111, de 13/06/2017, y demás legislación vigente y concordante, a la vista de las actuaciones administrativas incorporadas en el **procedimiento del Área de Hacienda de este Ayuntamiento, identificado como BAS/3347/2021**. Todo ello, en aras de imprimir a los procedimientos administrativos celeridad en su tramitación y resolución. Por todo ello, la Alcaldía Presidencia **RESUELVE**:

Primero: Convocar sesión **EXTRAORDINARIA** del **AYUNTAMIENTO PLENO**, para el miércoles día **19 DE ENERO DE 2022**, (primera convocatoria), a las **09:15 horas**, que tendrá lugar de forma **telemática** mediante videoconferencia a través de la aplicación Zoom. [Art 46.3 Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local].

Segundo: Orden del día de la sesión:

I. PARTE RESOLUTIVA.

Único. **BAS/3347/2021. PROPUESTA PARA LA APROBACIÓN POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO PLENO, DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2020.** [DICTAMINADO- INFORMADO FAVORABLEMENTE, EN SESIÓN DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 2021, DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS].

Tercero: Trasladar la presente resolución a todos los Concejales/as miembros de la Corporación, mediante notificación electrónica según art. 63 del Reglamento Orgánico Municipal, haciéndose constar la aceptación expresa de todos los Concejales/as de esta Corporación para ser notificados por medios telemáticos. Se les recuerda que desde la formalización de la presente convocatoria, toda la documentación está disponible e incorporada en la Plataforma de gestión y tramitación electrónica del procedimiento que dispone este Ayuntamiento, con motivo del acceso de los mismos de una manera eficaz y eficiente.



Cuarto: Se inserta, el día de la fecha, para conocimiento público general, la presente convocatoria en el **Portal de Transparencia del Ayuntamiento:**

<http://www.lalfas.es/transparencia/normativa/convocatoria-pleno/>

Lo acuerda, manda y firma D. Vicente Arques Cortés, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de l'Alfàs del Pi.

*

l'Alfàs del Pi, 14 de enero de 2022

Ante mí, Secretaría General

El Alcalde Presidente



ALCALDIA

Fecha firma: 14/01/2022 12:02:58 CET

ALCALDIA

SELLO ELECTRONICO



SECRETARIA

Fecha firma: 14/01/2022 12:03:01 CET

SECRETARIA

SELLO ELECTRONICO